

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS DEL LABORATORIO PROVINCIAL

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Ayudantes técnicos del Laboratorio Provincial, con categoría de Médicos de entrada, dotadas con el haber anual de 7.000 pesetas, sujeto a la detracción del impuesto de Utilidades y demás que proceda con arreglo a las Leyes, y tres de supernumerarios sin sueldo.

Una de las plazas objeto de esta convocatoria será provista en turno restringido entre los que hayan sido Alumnos internos o Médicos de entrada de la Beneficencia Provincial de Madrid, siempre que no tengan más de cuatro años de antigüedad en la Licenciatura. Las dos plazas restantes serán provistas en turno libre entre Licenciados o Doctores en Medicina con la antigüedad máxima de cuatro años en la Licenciatura. Las de supernumerarios, dos al turno restringido y una al libre.

Los nombrados desempeñarán el cargo durante cuatro años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento del Laboratorio Provincial.

En ambos turnos se considerarán méritos preferentes los servicios prestados a la Patria y a la Beneficencia Provincial de Madrid.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos aquellos que reúnan las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Ser Licenciado o Doctor en Medicina.
- Pertenecer o haber pertenecido a la Beneficencia provincial de Madrid los concursantes del turno restringido.
- No tener más de cuatro años de antigüedad en la Licenciatura.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional y, si fuera funcionario, justificar haber sido depurado sin sanción.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar sus instancias durante los treinta días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Registro general de esta Corporación, en horas de diez a doce, debidamente reintegradas y acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.
- Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o testimonio notarial de los mismos.
- Documento justificativo de pertenecer o haber pertenecido, en su caso, a la Beneficencia Provincial de Madrid.
- Certificado de reconocimiento médico expedido por un facultativo de esta Beneficencia Provincial.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

g) Certificado de prestación o exención del Servicio Social para el personal femenino.

h) Cuantos documentos estime el interesado demostrativos de méritos, trabajos docentes, clínicos, de investigación, etc.

Cuarta. Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentar sus respectivas instancias, la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieren completa la documentación, al objeto de que lo efectúen en el plazo improrrogable de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos de sus derechos.

Transcurrido el expresado plazo, y una vez reunido el Tribunal, será publicada, previo examen de solicitudes y documentación presentada, la lista definitiva de admitidos, sin derecho a reclamación alguna por los que fueren eliminados en razón a no haber cumplido las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Contestar por escrito, durante cuatro horas como máximo, a dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuación.

2.º Realizar un ejercicio práctico en la extensión y forma que el Tribunal determine.

Ambos ejercicios se puntuarán de 0 a 10, precisándose cinco puntos para ser aprobado.

Séptima. La calificación de los ejercicios se efectuará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal una puntuación, sumando todas ellas y dividiendo el total por el número de Vocales que calificaren, debiendo ser estimado el cociente así obtenido como calificación definitiva. Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que fueren acordadas.

Octava. Los opositores actuarán por el orden que les corresponda, mediante el sorteo que al efecto se celebrará, en la fecha y lugar que oportunamente se fije por el Tribunal.

Novena. Las pruebas de aptitud se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Décima. El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido con arreglo a lo dispuesto por el Decreto de 9 de octubre de 1951, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 19 de noviembre siguiente.

Undécima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones, que no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria, será sometida a la aprobación de la Corporación, que dará el oportuno traslado a la Dirección General de Sanidad.

Duodécima. Los nombrados estarán sometidos, en cuanto a sus derechos y obligaciones, a lo preceptuado por los Reglamentos en vigor de los Servicios Médicos y del Laboratorio Provincial de la Diputación Provincial de Madrid.

Décimotercera. Los nombrados deberán tomar posesión de sus cargos, en el improrrogable plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se les notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin verificarlo y sin justificar debidamente la causa

que se lo impida, se les considerará decaídos en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 13 de agosto de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA

Tema 1.—Métodos de tinción más frecuentemente usados en microbiología. Tinción de Gram y de Ziehl.

Tema 2.—Tinción de treponemas. Tinción de esporos y de flagelos.

Tema 3.—Medios de cultivo. Su clasificación. Su preparación. Cultivos de bacilos tuberculosos.

Tema 4.—Medios para anaerobios y técnica de su siembra.

Tema 5.—Técnica del hemocultivo. Técnica del procultivo. Bacterias más frecuentes halladas por estos métodos.

Tema 6.—Técnicas de tinción de protozoos. Técnicas de diagnóstico de microciliares en la sangre.

Tema 7.—Técnicas de investigación de huevos de helmintos. Características morfológicas de los principales helmintos.

Tema 8.—Técnicas de la seroaglutinación. Sus causas de error. Técnica del recuento de gérmenes en una suspensión de ellos para preparar autovacunas.

Tema 9.—Técnica de la reacción de Wassermann a suero inactivo.

Tema 10.—Técnica de la punción lumbar. Técnica de la punción suboccipital.

Tema 11.—Marcha técnica del examen químico, coloidal y citológico del líquido cefalorraquídeo.

Tema 12.—Técnica del recuento de hematies y determinación de hemoglobina.

Tema 13.—Técnica de recuento de leucocitos y fórmula leucocitaria.

Tema 14.—Técnica de la determinación de los tiempos de coagulación, sangría y protombina. Recuento de plaquetas.

Tema 15.—Descripción de los elementos celulares anormales que puedan aparecer en la sangre, en la serie roja y en la blanca.

Tema 16.—Tecnología de la iritrosedimentación y valor hematocrito.

Tema 17.—Apreciación de granulaciones peroxidásicas y coloraciones vitales.

Tema 18.—Técnica del examen de los líquidos intraserosos obtenidos por punción.

Tema 19.—Técnica de la punción esternal. Mielograma normal.

Tema 20.—Técnica del cateterismo gástrico y duodenal. Examen del jugo gástrico.

Tema 21.—Técnica general de un examen coprológico.

Tema 22.—Examen de elementos químicos normales en la orina.

Tema 23.—Examen de elementos químicos anormales en la orina.

Tema 24.—Examen del sedimento urinario. Descripción de los elementos citológicos y cristalizados que pueden verse.

Tema 25.—Tecnología general de la determinación de urea en sangre.

Tema 26.—Tecnología general de la determinación de glucemia.

Tema 27.—Tecnología de la determinación del calcio y fósforo en suero.

Tema 28.—Tecnología general de la determinación de prótidos en sangre.

Tema 29.—Tecnología de la determinación del ácido úrico y la colesteroína en sangre.

Tema 30.— Determinación de amilasas, lipasas y fosfatasa.

Tema 31.—Definición, titulación y aplicaciones prácticas de las soluciones normales.

Tema 32.—La determinación de P. h.
Tema 33.—Fundamento y práctica de las técnicas colorimétricas y fotométricas.

Tema 34.— Determinaciones más usuales en el análisis clínico de las muestras de leche y de agua.

Tema 35.—Metabolismo basal. Fundamentos y determinación.

Tema 36.—Determinación de grupos sanguíneos.

Tema 37.—Técnicas de transfusión de sangre directa.

Tema 38.—Técnicas de transfusión de sangre indirecta.

Tema 39.—La sangre estabilizada y sus modificaciones.

(G.—1.410)

AYUNTAMIENTOS

VILLAREJO DE SALVANES

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de julio último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los pliegos de condiciones para la adquisición de mobiliario para el Salón de Sesiones, Despachos y Oficinas de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Salvanes, 9 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.296) (O.—20.004)

RASCAFRIA

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días también hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las once horas, la del aprovechamiento de leñas de roble del monte «Dehesa Boyal y Arroturas», tranzón «Ventoso Grande», cuyo volumen es de 2.060 metros cúbicos, bajo el tipo de licitación de ciento seis mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con cuarenta céntimos (106.481,40 pesetas).

A las once y treinta, la del aprovechamiento de leñas de roble del monte «Dehesa Boyal y Arroturas», tranzón «Ladera», y sitio denominado «Ladera», del Cancho Chico, cuyo volumen es de 1.850 metros cúbicos, bajo el tipo de licitación de noventa y cinco mil seiscientos veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (95.626,50).

Todos aquellos que deseen tomar parte en esta subasta han de encontrarse provistos de los certificados profesionales correspondientes y hojas de compra de los anexos al mismo que deseen utilizar.

Las proposiciones para estas subastas se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la ley del Timbre desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación y durante las horas hábiles de oficina.

A las proposiciones se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de licitación, como fianza provisional.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del importe total de la adjudicación. Estas subastas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones facultativas y

económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina.

Rascafría, a 7 de agosto de 1952.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha ... número ..., para la enajenación del aprovechamiento de leñas del monte, tranzón ..., de la pertenencia del Ayuntamiento de Rascafría, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) y se compromete a cumplir las condiciones establecidas a tal fin.

(Fecha y firma del proponente)

(G. C.—3.298) (O.—20.001)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en la sesión ordinaria de 15 de julio de 1952:

Presidencia.—1. Acatar resolución dictada por la Administración de Rentas Públicas de la provincia en el expediente instruido al Ayuntamiento en virtud de acta de la Inspección Técnica del Timbre, y que las cantidades liquidadas, ascendentes a 1.948,60 y 4.406,66 pesetas, se paguen, respectivamente, con cargo al concepto 58 del Presupuesto ordinario y Servicio municipal de Aguas, debiendo elevarse instancia al Excmo. señor Ministro de Hacienda en solicitud de concreción del alcance de los preceptos de la ley del Timbre con relación a los Ayuntamientos.

Hacienda.—2. Acceder al concierto pedido por don Eugenio González Aguilera con relación al baile «La Alegría», por 150 pesetas mensuales y dos años.

3. Aprobar el Padrón del Recargo de amortización del empréstito de 1948 sobre la Contribución Industrial, correspondiente a 1952, y ascendente a pesetas 4.327,15.

Intervención.—4. Quedar enterada del extracto de la Cuenta de Tesorería en el Banco de Crédito Local de España al 30 de junio.

5. Quedar enterada del estado de la recaudación del mes de junio último.

6. Aprobar documentos de pago importantes 420,49, 15,50, 145,20, 102,75, 812,81, 600 y 905 pesetas, con cargo, respectivamente, a los conceptos 7, 24, 44, 61, 95 y 95 del vigente Presupuesto ordinario y devolución de ingreso.

Colmenar de Oreja, 19 de julio de 1952.—El Secretario, C. Hurtado.

Es copia, para enviar al Excmo. señor Gobernador Civil, del extracto aprobado por la Comisión Permanente, en sesión de hoy, 5 de agosto de 1952.—El Secretario, C. Hurtado.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.287) (O.—19.996)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En la causa procedente del Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, seguida contra Alfonso Hernández Machón, con los núms. 251, de 1949, de sumario, y 3.853, de 1951, de rollo de Sala, por hurto, se ha acordado se cite por medio de edictos a don Allan Radford, para que el día 29 de septiembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante esta Audiencia y su Sección 6.ª, con objeto de deponer como testigo en la mencionada causa.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y citación al testigo don Allan Radford, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de julio de 1952.—El Oficial de Sala, por mi compañero señor Torres Estrada (Firmado).

(G. C.—3.097) (B.—4.305)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

López Lázaro (Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de treinta y un años, hijo de Ramón y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle Alelías, número 21, procesado por estafa en causa número 387, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.376)

Carcedo Pérez (Casimiro), natural de Madrid, de estado casado, sin profesión, de cuarenta y cuatro años, hijo de Alejandro y de María, cuyo último domicilio se ignora, procesado por hurto en causa número 185, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.375)

Roca Carsi (Ramón), natural de Barcelona, de estado casado, de profesión industrial, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Alfonso XII, número 1, procesado por estafa en causa número 132, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.396)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 327, de 1944, por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 18 de agosto de 1951, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Gregorio Mateo Castaños, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Claudio y de Estefanía, viudo, natural de Plasencia (Cáceres), albañil.

(B.—4.399)

JUZGADO NUMERO 6

Pavón Jiménez (María), de veinte años, hija de Daniel y Lorenza, natural de Yébenes (Toledo), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido por delito de robo con el número 96, de 1952.

(B.—4.434)

Ruiz Bollearrriba (Angela), que habitó en el Puente de Vallecas (Madrid), y cuyas demás circunstancias se descono-

cen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en el sumario 255, de 1952, sobre apropiación indebida.

(B.—4.438)

JUZGADO NUMERO 7

Forriols Rosique (Francisco), de cuarenta y dos años, casado, industrial, hijo de Sotero y de Isabel, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Almendro, número 5, y cuyo paradero o domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario número 34, de 1950, sobre malversación de objetos intervenidos, y recibirle indagatoria.

(B.—4.427)

Rodríguez Vich (Justo), casado, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Julia, artesano joyero, natural y vecino de Madrid, que vivió en la calle de Sebastián Elcano, 34, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de que ingrese en prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida al mismo en dicho Juzgado, con el número 239, de 1945, por delito de apropiación indebida.

(B.—4.337)

JUZGADO NUMERO 8

Domínguez Álvarez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 3, segundo, procesado en causa 389, de 1941, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.430)

López Irazusta (Andrés), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, procesado en sumario 26, de 1947, por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8 (General Castaños, número 1), al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial, mediante el cual se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.431)

Laborda Alonso (Tomás), domiciliado últimamente en la calle de Francisco Panadero, 7, procesado en sumario que se le instruye por robo con el número 256, de 1945, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8, (General Castaños, número 1), dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilma. Audiencia Provincial, por el que se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.432)

Díaz Pascual (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Carranza, número 14, procesado en sumario 72, de 1949, por apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 8 (General Castaños, núm. 1), dentro del plazo de diez días, al objeto de notificarle el auto dictado por la Ilustrísima Audiencia Provincial, mediante el cual se decretó su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.433)

Cepeda Sevillano (Fernando), domiciliado últimamente en la calle de Rodas, número 9, segundo, procesado en causa 288, de 1949, por atentado, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8, al objeto de notificarle el auto que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—4.429)

JUZGADO NUMERO 9

Martínez Guillensanz (Emilio), de treinta años, casado, hijo de Basilio y Enriqueta, funcionario, natural de Madrid, con domicilio últimamente en el paseo de María Cristina, número 20, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario seguido con el número 344, de 1951, por juegos prohibidos.

(B.—4.446)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Félix Sanz del Amo, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por hurto, en el sumario 319, de 1946, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos con fecha 6 de julio de 1951, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—4.366)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Francisco Romo Cue, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por violación, con el número 120, de 1952, fueron publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 2 y 26 de junio último, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—4.341)

JUZGADO NUMERO 13

Espulgas Dueñas (Joaquín), natural de Reus (Tarragona), de treinta y siete años, casado, del comercio, y domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 37, hotel Pilar, procesado en causa por hurto, número 152, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada en dicho sumario, de la que podrá excusarse si presta fianza.

(B.—4.367)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando a la procesada Victoriana María Hueros Cortés, procesada en causa número 397, de 1947, por hurto, del Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, y que se libraron con fecha 28 de junio último, por haber sido capturada.

(B.—4.368)

Gallego Reyes (Ramón), natural de Huelva, hijo de Manuel y Victoria, de veintinueve años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Gobernador, número 17, y procesado en causa por hurto, número 159, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—4.360)

Bonilla Pantoja (Juan), natural de Madrid, hijo de Juan y de Angeles, de veintiocho años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en el paseo de la Chopera, 63, procesado en causa por hurto, con el número 1, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—4.344)

Ventura Burriel (Matías), natural de Alcalá de Henares (Madrid), hijo de Mariano y Cruz, de diecinueve años en 1940, de estado soltero, de profesión tejero, y domiciliado últimamente en la calle de José Paulete, número 22, del Puente de Vallecas, procesado en causa por hurto número 146, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de los de esta capital, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—4.345)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 6 de septiembre del año 1949, por la que se llamaba a la procesada Concepción Aparicio Yáñez, y que vivió en la calle de Santa Juliana, número 7, principal, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el número 161, del año 1949, por resistencia.

(B.—4.400)

García López (Pilar), domiciliada últimamente en la carretera del Este, número 10, procesada por estafa en causa número 400, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Carcel de esta capital, como presa común cada.

(B.—4.411)

JUZGADOS MUNICIPALES

CIEMPOZUELOS

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de providencia dictada por Su Señoría en el juicio verbal de faltas número 108, de 1951, seguido contra Mario Moro Moyán y Valeriano Liaños Viar, que se encuentran en desconocido paradero, me ordena de vista por medio de la presente a dichos denunciados de la tasación de costas que ha sido aprobada, y declara firme, y que asciende a la cantidad de 74,05 pesetas, por no haberse acreditado en autos la indemnización correspondiente, requiriéndoles para que en el plazo de tres días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado a fin de hacerla efectiva por partes iguales.

Asimismo, y en dicho proveído, ha acordado Su Señoría que, visto el informe emitido por el señor Fiscal comarcal en el mentado juicio, dispone que se le aplique la gracia de indulto concedido por S. E. el Jefe del Estado Español con motivo del Congreso Eucarístico a los mentados denunciados Mario Moro Moyán y Victoriano Liaño Viar, quedando exentos de pena alguna de privación de libertad a que alude el citado decreto de primero de mayo del año en curso.

Y para que conste y su notificación y requerimiento a los denunciados, que tuvieron su domicilio en la villa de Pinto, de esta comarca, y que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, libro la presente para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ciempozuelos, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Francisco García Mora.

(G. C.—3.249) (O.—19.988)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco Fructuoso Teodoro Palazón Sánchez, Gregorio Angel Calderón y Angel Ruano Gutiérrez, por hurto, bajo el núm. 181, de 1952, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1952.—El señor don Antonio

García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, a virtud de testimonio de particulares, deducido del sumario instruido por el Juzgado superior con el núm. 118, de 1939 (ejecutoria 22, de 1952), contra Francisco Teodoro Fructuoso Palazón Sánchez, Gregorio Angel Calderón Sebastián y Angel Ruano Gutiérrez, todos ya circunstanciados en estas actuaciones y en ignorado paradero, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Fructuoso Teodoro Palazón Sánchez, Gregorio Angel Calderón Sebastián y a Angel Ruano Gutiérrez, como autores de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor carcelario a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio entre los tres y por iguales partes. Notifíquese esta sentencia a las partes, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia; y una vez sea firme, queden a la libre disposición de la persona o personas que acrediten ser sus legítimas propietarias las dos vigas de hierro intervenidas. Remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes, y el testimonio de la ejecutoria al Registro Civil en que se encuentren inscritos los nacimientos de los condenados, y asimismo testimonio literal de la sentencia al Juzgado superior, conforme tiene ordenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Francisco Fructuoso Teodoro Palazón Sánchez, chófer, casado, que estuvo domiciliado en el Puente de Vallecas; Gregorio Angel Calderón Sebastián, hijo de Angel y de María, natural de Madrid, soltero; Angel Ruano Gutiérrez, soltero, natural de Córdoba, que estuvo domiciliado en la calle del General Ampudia, y a las personas que acrediten ser dueñas de dos vigas de hierro de una casa derruida de la calle de Argüelles, todos en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de julio de 1952.

(B.—4.203)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 407, de 1951, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo fallo y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de julio de 1952.—El señor Juez municipal número 20, don Pedro Redondo Gómez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Manuel Graña Pérez; y de otra, y como denunciado, Gregorio Sánchez Arellano, por lesiones, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Sánchez Arellano a la pena de dos días de arresto, pago de 125 pesetas de indemnización al perjudicado y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo Gómez (rubricado).

Dado en Madrid, a 17 de julio de 1952.

(G. C.—2.980) (B.—4.113)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Sebastián Aguña Medina, Secretario del Juzgado comarcal de Villarejo de Salvanes (Madrid).

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 86, de 1952, por daños, contra Francisco González López, en ignorado paradero, cuyo último domicilio lo tuvo en Arganda del Rey, con fecha de hoy ha recaído la sen-

tencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco González López a la pena de cinco pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del presente juicio. Notifíquese esta resolución por edictos al denunciado, por su ignorado paradero.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Está el sello del Juzgado.—Fernando Reyes (rubricado).

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de notificación al denunciado Francisco González López, se extiende la presente en Villarejo de Salvanes, a 10 de julio de 1952.

(G. C.—2.923) (B.—4.072)

CHINCHILLA (ALBACETE)

Don Juan Moya Monreal, Juez comarcal de la ciudad de Chinchilla (Albacete).

Por el presente, que expido en mérito de lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 8, de 1951, dimanante de sumario núm. 46, de 1950, incoado por el Juzgado de instrucción de este partido, sobre hurto de una maleta, en virtud de testimonio de particulares, deducidos de sumario núm. 211, de 1950, que se tramita por el Juzgado de instrucción de Cartagena, contra Antonio Pérez Santas, vecino de Madrid, con residencia en el Puente de Vallecas, calle Alfredo Castro, número 35, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Chinchilla, a 17 de agosto de 1951.—Vistos por el señor don Juan Segovia Alfaro, Juez comarcal sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, en representación del Ministerio Público, el señor Fiscal comarcal sustituto, don Salvador López García; de otra, como denunciado, Antonio Pérez Santas, mayor de edad, soltero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias ya constan, por hurto de una maleta,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Pérez Santas a la pena de veinticinco días de arresto menor, indemnización del importe de la maleta sustraída y restitución asimismo al que acredite ser su dueño de las prendas recuperadas; imponiendo además a referido individuo el pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segovia (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Pérez Santas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Puente de Vallecas, calle Alfredo Castro, núm. 33, se expide el presente en Chinchilla, a 11 de julio de 1952.

(G. C.—2.924) (B.—4.073)

LA RAMBLA (CORDOBA)

Don Antonio Carrasco Ortega, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad de La Rambla (Córdoba).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado por lesiones, contra otros y José Gutiérrez Armeña, de treinta y ocho años, casado, de profesión mecánico, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Francisco Salas, núm. 43, bajo izquierda, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas: Señores Juez, Fiscal y Secretario (hasta sentencia), 9 pesetas; los mismos funcionarios (cumplimiento de sentencia), 8 pesetas; aumento 20 por 100, 3,40 pesetas; Agente, cumplimiento sentencia, aumento 50 por 100, 2,63 pesetas; Agente, por cuatro citaciones, 6 pesetas; reintegro del expediente, 18 pesetas.—Total, 47 pesetas.

De cuya tasación de costas se le da

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

Felisa Bajo Sánchez, de cincuenta y dos años, viuda, sirvienta, hija de Juan y de Angeles, natural de Bélmez (Córdoba), domiciliada últimamente en Marqués de Urquijo, 26, cuarto, se la cita para que el día 12 de septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 355, de 1952, por apropiación.

(B.—4.492)

Angel Jiménez Martín, de dieciocho años, soltero, dependiente, hijo de Vicente y de Nieves, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Ramón y Cajal, número 8, se le cita para que el día 12 de septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 330, de 1952, por lesiones por atropello.

(B.—4.491)

Antonio Blanco Corduras, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Antonio y Estefanía, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Enrique Álvarez, número 7, se le cita para que el día 5 de septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 328, de 1952, por malos tratos.

(B.—4.468)

Victoriano Blanco Herrero, de treinta y nueve años, casado, mecánico, conductor, hijo de Victoriano y de Petra, natural de Segovia, domiciliado últimamente en el término municipal de Cercedilla, calle de Cármenes, número 12, se le cita para que el día 22 de agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 360, de 1952, por lesiones en colisión de autos.

(B.—4.442)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Fernando Domingo Ballesteros, de sesenta y seis años de edad, casado, labrador, hijo de Valentín y María, natural de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 280, de 1952, por lesiones.

(G. C.—3.193) (B.—4.404)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por la presente a Joaquín Romo Mendieta, de sesenta y seis años, casado, hijo de Higinio y de Gregoria, natural de Sacedón (Guadalajara), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el

correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 158, de 1952, por lesiones.

(G. C.—3.192) (B.—4.405)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente al causante de las lesiones a Julia Méndez García, que iba acompañada de Antonio Martínez Delgado, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 205, de 1952, por lesiones.

(G. C.—3.191) (B.—4.406)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número se cita por medio de la presente a Miguel Alvaro Gitat Rein, de trece años de edad, hijo de Jacobo y María, estudiante, natural de Ceuta, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el número 241, de 1952, por lesiones.

(G. C.—3.190) (B.—4.407)

JUZGADO NUMERO 17

Manuel Juan Bondía, de cincuenta y cinco años, casado, industrial, hijo de Manuel y de Milagros, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, sito en esta capital, calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de septiembre, a las diez de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 246, de 1952, seguido en el mismo por lesiones.

(B.—4.414)

JUZGADO NUMERO 19

Juan Crespo Pérez, de cuarenta y siete años, casado, jornalero, que estuvo domiciliado en esta capital, calle de Grandeza de España, número 18, actualmente en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, carrera de San Francisco, núm. 10, 1.º, el día 30 de agosto, y hora de las doce de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 29, del año actual, se sigue por hurto en dicho Juzgado.

(B.—4.480)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 393, de 1951, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Saturnina González González, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.266) (B.—4.497)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 211, de 1951, por lesiones, ha recaído providencia por la que se requiere a Alberto Velázquez Tejero para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a satisfacer las responsabilidades que le han sido

impuestas, así como para el cumplimiento de la pena.

(G. C.—3.265) (B.—4.498)

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 212, de 1952, por estafa, ha recaído providencia por la que se requiere a Josefa Martín González para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3.

(G. C.—3.267) (B.—4.496)

CANILLEJAS

Benito Plaza Carrasco, de veintiocho años, casado, hijo de Rosalino y de María, chófer, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Fomento, 31, comparecerá en el término de tercer día, contados desde el siguiente a la publicación del presente, ante el Juzgado comarcal de Canillejas, sito en la carretera de Aragón, 197, con el fin de hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio de faltas núm. 9, del año 1949, seguido por lesiones contra el mismo.

(G. C.—3.194) (B.—4.402)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Pedro Bartrina Roque, de veintiocho años, soltero, hijo de Jaime y Roda, que estuvo domiciliado en Madrid, calle de Cabestreros, 3 (pensión Ocaña), comparecerá el día 29 de agosto, a las diez horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas número 218, de 1951, por lesiones.

(G. C.—3.206) (B.—4.426)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Cascales Sánchez (Alfonso), hijo de Julián y de Victoria, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de veinticinco años de edad, alistado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo del María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de julio de 1952.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—2.966) (B.—4.103)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

Rafael Galván Almeida, hijo de Antoliano y de Palmira, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veinticuatro años de edad, cuyo domicilio se ignora, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 2, ante el Juez instructor don Esteban Zabalo Vázquez, Comandante de Caballería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 17 de julio de 1952.—El Juez instructor, Esteban Zabalo Vázquez.

(G. C.—2.998) (B.—4.144)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

vista por medio de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Córdoba, debiendo personarse ante este Juzgado a satisfacer la cuarta parte, a la que está obligado, o impugnar dicha tasación en el término de diez días; y al mismo tiempo para ser recluido en el Depósito Municipal de esta ciudad, para extinguir los cinco días de arresto menor a que fué condenado, o solicitar la gracia de indulto que le concede el Decreto de primero de mayo del año actual; apercibiéndole que si en dicho plazo no lo verifica será declarado rebelde, con todas sus consecuencias.

Y para que conste e insertar en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Córdoba se expide el presente por duplicado, de orden y con el visto bueno del señor Juez comarcal, en La Rambla, a 11 de julio de 1952.

(G. C.—2.925) (B.—4.074)

COLLADO MEDIANO

En el juicio de faltas núm. 5, de 1952, seguido por hurto, en virtud de atestado de la Guardia Civil, por denuncia de los vecinos de esta Villa Florentino Espinosa Hiruelas, Pedro de Miguel García y Daniel de Miguel Cuena, contra Marcelino Badorrey Martín, de sesenta y cinco años, casado, pastor, vecino también de esta localidad, y Felipe Trinidad Rodríguez, de treinta y cinco años, casado, ferroviario, hijo de José y de Margarita, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Marcelino Badorrey Martín y Felipe Trinidad Rodríguez de la falta que se les imputaba, al primero como autor y al segundo como encubridor, declarándose de oficio las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y en cuanto al denunciado Felipe Trinidad Rodríguez, por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y expídase certificación por duplicado a la Superioridad, conforme se tiene ordenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: J. Pontón.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de paz que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—P. H., Manuel Rodríguez (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al referido Felipe Trinidad Rodríguez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Collado Mediano, a 7 de julio de 1952.

(B.—4.142)

CANILLEJAS

Don Francisco Mayorga Alvarez, Secretario del Juzgado comarcal de Canillejas (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 34, del año actual, seguido por lesiones, contra Antonio Agudo Alcalá y Manuel Ballesteros Ramírez, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Agudo Alcalá y a Manuel Ballesteros Ramírez a la pena de seis días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por mitad; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación esta resolución al condenado Antonio Agudo Alcalá.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Padial (rubricado).

Leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Agudo Alcalá se expide la presente en Canillejas, a 12 de julio de 1952.

(G. C.—2.979) (B.—4.114)